



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN NÚM.: 421

VILLAHERMOSA, TABASCO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro 🖚 contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

PROPIETARIO.

DATOS DE ESCRITURA

NÚM. DE INSCRIPCIÓN: NÚM. DE PREDIO: NÚM. DE FOLIO:



NÚM. DE VOLUMEN: CTA. CATASTRAL NÚM.:

ALINEAMIENTO NÚM.: USO DE SUELO NÚM.:

CONT. DE AGUA POTABLE NÚM.:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON FOLIO NÚM. 39712, ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES FACULTADA POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓN 1; ARTÍCULO 4 Y ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, II, III, XII, XIII Y XXII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO. ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 78, 83 Y 84 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO Y QUEDANDO CUBIERTO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPAL. MEDIANTE RECIBO DE OPERACIÓN 6-07-JR348855 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

AUTORIZA

UBICACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE 1 VIVIENDA SUP. DE CONSTRUCCIÓN SUP. PREDIO

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: PLANTA BAJA, (SALA, COMEDOR, COCINA, 2 RECÁMARAS Y 1 BAÑO).

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE EXPIDE CON BASE A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO. SERA EXCLUSIVO PARA EL PROPÓSITO QUE SE EXPRESA, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE AL PROYECTO AUTORIZADO. CUALQUIER FALSEDAD, DOLO, ERROR, MALA FE, O EN SU DEFECTO AFECTACIONES O DAÑOS A TERCEROS QUE GENEREN INCONFORMIDAD, SERA MOTIVO DE REVOCACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LOS ARTÍCULOS 350, 351, 352, 353 Y 357 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE CENTRO.

ES OBLIGATORIO QUE ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PERMANEZCA EN LA OBRA JUNTO CON LOS PLANOS, FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO. CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. NO TENER MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PUBLICA SIN EL PERMISO EXPEDIDO POR ESTA DIRECCIÓN. EN CASO CONTRARIO SE APLICARA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

NOTA: DEBERÁ COLOCAR LONA O LETRERO DE 1.00 X 1.50 MTS. MÍNIMO EN LUGAR VISIBLE DE LA OBRA, QUE CONTENGA LOS DATOS DEL PERMISO CORRESPONDIENTE (SEGÚN FORMATO ANEXO), EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A UNA MULTA DE 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE. (\$ 8,962.00 PESOS).

D.R.O. ING. CONCEPCIÓN BOCANEGRA LANDERO

NÚM.: 922

AUTORIZÓ

ARQ. NARCISO ALBERTO PÉREZ NUILA

DIRECTOR

ARQ. JORGE LUIS LORENZO GÓMEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, ESTACIONAMIENTOS Y **ANUNCIOS**

ABORO

ARQ. OSCAR DE JESUS VAZQUEZ MOSQUEDA SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

MUNICIPALES

OE CENTRO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS. DRDENAMIENTO TERRITORIA

^{*} ESTA LICENCIA TIENE VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

^{*}DERFRÁ MANIFESTAR ANTE ESTA DIRECCIÓN EL AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA C.C.P. SUBDIRECTOR DE CATRASTRO MUNICIPAL ANEXANDOLE COPIA EL PLANO

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

0

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Subdirección de Regulación y Gestión

2021-2024 SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VILLAHERMOSA, TABASCO A / DE NOV. DEL 202 (FOLIO: SOLICITUD PARA: XLICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M²) PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M²) SOLICITANTE JURÍDICO - COLECTIVAS FIRMA: NOMBRE O PAZÓ DOMICILIO: R.F.C .: MUNICIPIO: COLONIA O FRACCIONAMIENTO: DATOS DEL PREDIO PROPIETARIO: FIRMA: CALLE: NÚMERO OFICIAL: × COL. O FRACC CTA PREDIAL RUSTICO: URBANO: DATOS DE LA ESCRITURA NÚMERO DE VOLÚMEN: NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: NÚMERO DE PREDIO O PARTIDA: FECHA DE INSCRIPCIÓN NÚMERO DE FOLIO O FOLIO REAL: TIPO DE CONSTRUCCIÓN PERMISO / LICENCIA PARA: W HABITACIONAL O CONDOMINIO VERTICAL O CONDOMINIO HORIZONTAL O OBRA NUEVA BARDA EXCAVACIÓN UNIFAMILIAR AMPLIACIÓN FRACCIONAMIENTO 0 **PUBLICO** 0 0 REMODELACIÓN 0 RELLENO 0 BIFAMILIAR 0 LOTIFICACIÓN OTRO REGULARIZACIÓN PLURIFAMILIAR O DEMOLICIÓN INDUSTRIAL ESPECIFIQUE: 0 0 FRACCIONAMIENTO O REVALIDACIÓN MULTIFAMILIAR O COMERCIAL APLICA PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN) INDICAR ACTIVIDAD UNIDADES: CARACTERÍSTICAS HONESTIDAD Y RESULTADOS SUP. DEL TERRENO: SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: SUP. CONSTRUIDA TO SUP. A CONST. 3ER. NIVEL: M² SUP. A CONSTRUIR PL P. A CONST. MAS NIVELES: M SUP. A CONST. 1ER. N P. A CONSTRUIR TOTAL: M² VENTANILLA UNICA REQUISITOS: o albabigeeraschibe regalaction Didr dei Assastian Israsylditante Terentalie Servicios Municipales Terentalie Servicios Municipales COPIA DE LA ESCRITURA BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO COPIA DE LA CREDENCIA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO COPIA DE LA CONSTANCI UN PLANO ORIGINAL Y CO AL VIGENTE COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO VIGENTE FOTOGRAFIAS DEL INTERIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE PLANTA ARQUITECTÓNICA, LOCALIZACIÓN CON COTAS, CORTE, FACHADA, BAÑOS Y COCINAS. AMUEBLADOS PARA AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA, ANEXAR PLANTA DE CIMENTACIÓN Y DETALLES ESTRUCTURALES APLICA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN) INDICAR ACTIVIDAD O GIRO: (MAG UNIDADES: CARACTERÍSTICAS SUP. DEL TERRENO: SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: M² SUP. CONSTRUIDA TOTAL: M² SUP, A CONST. 3ER, NIVEL: M2 SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: SUP. A CONST. MAS NIVELES: M² M² SUP. A CONSTRUIR TOTAL: SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: M^2 DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA NOMBRE: CONCEPCION BOCANEGRA LANDERO D.R.O. NUM ... 922 CORRESPONSABLES EN: DISEÑO URBANO O ARQUITECTÓNICO, NOMBRE: NUM . FIRMA: NÚM.:_ SEGURIDAD ESTRUCTURAL, NOMBRE: FIRMA: INSTALACIONES, NOMBRE: NÚM .: Los espacios que se encuentran cubiertos con negro - contienen información clasificada como

> confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas mediante Acta de

Comité de Transparencia No. CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

Torres

Lic. Dugald Jig





Villahermosa, Tabasco a 09 de diciembre de 2021.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/1178/2021

ASUNTO: Enviando versión pública
y colofón.

Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente

En atención al oficio No. COTAIP/2202/2020 de fecha 04 de Diciembre del año 2020, me permito enviar versión pública y carátula o colofón de "17 Autorizaciones de Anuncios", "02 Autorizaciones Varias", "03 Autorizaciones de Fusión de Predios", "06 Licencias de Construcción", "07 Permisos de Remodelación", "08 Permisos de Construcción" y "14 Autorizaciones de Subdivisión de Predios" correspondiente al Cuarto Trimestre 2021, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número CT/305-BIS/2019 de fecha 06 de Diciembre de 2019.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentan Inte

H. AYUNTAMIENTO COMP. PUCIONAL
DE CENTRO D

Zoila de Dios Segura Elaboró

C.c.p.- Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

Archivo/minutario.





Villahermosa, Tabasco, a 09 de diciembre de 2021 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Acta de Sesión Extraordinaria: CT/305-BIS/2019

Respecto a la versión pública de: "17 Autorizaciones de Anuncios", "02 Autorizaciones Varias", "03 Autorizaciones de Fusión de Predios", "06 Licencias de Construcción", "07 Permisos de Remodelación", "08 Permisos de Construcción" y "14 Autorizaciones de Subdivisión de Predios" correspondiente al Cuarto Trimestre 2021, y tomando en cuenta los artículos sexagésimo segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

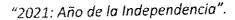
- Nombre del área del cual es titular quien clasifica:
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
 "17 Autorizaciones de Anuncios", "02 Autorizaciones Varias", "03 Autorizaciones de Fusión de Predios", "06 Licencias de Construcción", "07 Permisos de Remodelación", "08 Permisos de Construcción" y "14 Autorizaciones de Subdivisión de Predios"
- III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

17.- Autorizaciones de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Número de recibo.- Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe mencionar que este dato es el único que se clasificara en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- Nombre.- El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal)
 es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información,
 estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de
 que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho





dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.

 Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Páginas que la conforman: 17 (anverso)

02.- Autorizaciones Varias

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio.- Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio (rampa).- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Número de operación o recibo. Número de recibo, Es el número creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permite al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta



importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Páginas que la conforman: 04 (anverso)

03.- Autorizaciones de Fusión de Predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio.- Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio.- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias.- Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 06 (anverso)





06.- Licencias de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio: Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura: Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número
 de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una
 escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad
 correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la
 cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc.,
 son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos
 como confidenciales.

Hoja de Solicitud

• Nombre del solicitante.- El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato de torna de naturaleza pública.



- Domicilio del solicitante (Únicamente persona física).- El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- Firma.- en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rubrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresa que aprueba su contenido. Notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- R.F.C.- (únicamente de persona física): El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. de Persona Moral).
- Número de Celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial).- El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal o privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- Datos de escritura.- Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- Datos del predio.- nombre del propietario, número de cuenta predial: Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.



Páginas que la conforman: 12 (anverso)

07.- Permiso de Remodelación

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio.- Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio.- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura. Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman: 07 (anverso)





08.- Permiso de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

- Nombre del propietario.- El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- Ubicación del predio.- Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio.- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Datos de escritura. Número de Predio o partida, Número de folio o folio real, Número de Volumen, fecha de inscripción, numero de inscripción: Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registros Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Páginas que la conforman: 08(anverso)

14.- Subdivisión de predios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

Oficio de autorización

 Nombre del propietario y/o solicitante.- El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expida dicha autorización, siempre que sea una persona física, es



un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).

- Ubicación del predio.- Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- Superficie del predio.- Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- Colindancias.- Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

Páginas que la conforman: 29 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo
 (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, sí como para la elaboración de Versiones Publicas. Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.



V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:



VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria número CT/305-BIS/2019 de fecha 6 de Diciembre de 2019.